



MINUTA-OR-08/17-12-04

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IEDF.**

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de México, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en calle Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal catorce mil trescientos ochenta y seis, delegación Tlalpan, a las once horas con veintidós minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil cuatro, inició la séptima sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Distrito Federal.

**Asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Presidente

C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Titular de la Unidad del
Secretariado

Secretaria Técnica

C. María Elena Carrera Lugo
Titular de la Unidad de
Documentación

Vocales

C. Rodolfo Torres Velázquez
Titular de la Unidad de
Informática

C. Hugo Morales Galván
Titular de la Unidad de
Comunicación Social

Asesores

C. Gloria Athié Morales
Titular de la Unidad de
Asuntos Jurídicos

C. Rigoberto Salgado Beltrán
Representante del Contralor Interno

**Invitados
Permanentes**

C. Areli Cano Guadiana
Asesora de la Presidencia del
Consejo General

C. Moisés Vergara Trejo
Asesor de la Secretaría Ejecutiva

Una vez que la secretaria técnica verificó la existencia del quórum requerido para sesionar, el presidente declaró legalmente instalada la sesión, solicitando a la secretaria diera lectura al siguiente

Orden del día

1. Lectura y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 30 de noviembre de 2004.
2. Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTAIP), respecto de las reuniones que se llevan a cabo para la rectificación de los índices con las diversas áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Asuntos Generales.

El orden del día se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad de los presentes con derecho a voto.

En uso de la palabra el C. Rodolfo Torres Velázquez solicitó que se precisara, para efectos de la votación, si estaba presente el C. Hugo Morales Galván ya que de otra manera tendría todo el derecho de argumentar que no estuvo presente en la votación.

El C. Miguel Ángel Granados aclaró que al votar el orden del día no se encontraba presente el Titular de la Unidad de Comunicación Social. A continuación instruyó a la secretaria técnica solicitar la dispensa de la lectura de los documentos, misma que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Inmediatamente el presidente solicitó a la secretaria técnica dar cuenta con el primer asunto del orden del día que fue el siguiente:

- 1. Lectura y en su caso aprobación de la Minuta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 30 de noviembre de 2004.**

Puesto a consideración de los integrantes del Comité el presente asunto, la secretaria técnica comentó que recibió un oficio de la Unidad de Asuntos Jurídicos en el que se señalaban observaciones a la minuta, mismas que procedieron y fueron incorporadas a la misma. El C. Moisés Vergara Trejo solicitó que las observaciones que se hagan por escrito sean comentadas por el área que las presente, ya que los integrantes del Comité aprueban una minuta desconociendo los cambios que se solicitan. A este respecto el presidente del Comité sugirió que si no se entregan las observaciones antes de que se convoque a la sesión, entonces sean presentadas en la misma, porque de lo contrario ya no es posible para los demás conocerlas debido a que el proyecto de minuta aun no las tiene incorporadas.

La C. Gloria Athié Morales ofreció mandar copia de las observaciones que realice a todos los integrantes del Comité para que las conozcan y si no es posible las expondrán en el Comité. En cuanto a sus observaciones a la minuta en comento, señaló que en la página tres, numeral dos, párrafo primero, sugirió modificar que se trata del mismo informe que conocen todos los integrantes y, aunque es de forma cambia el sentido de la frase. En la página cinco, segundo párrafo, última línea, consideró necesario cambiar la palabra “incorporado” por “inconformado”. Y en la página seis, numeral seis de asuntos generales, respecto a modificar el formato de la minuta, la Unidad de Asuntos Jurídicos propuso que en la lista de asistencia se mencione del lado derecho sólo el cargo que se ocupa dentro del COTAIP, sin repetir en cada uno de los casos del Comité de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, dado que en el primer proyecto que se envió de esta minuta, se consignó esta leyenda. Recomendó no ser repetitivos en los cargos que los integrantes tienen. En el mismo tenor señaló que no le quedaron claros los acuerdos adoptados en asuntos generales porque al final no se hizo referencia a la aceptación o no de su propuesta para la minuta y también se dispensaron los comentarios del C. Miguel Ángel Granados y de la C. Areli Cano Guadiana, pero no se dijo qué formato se va a adoptar, si el que se había venido manejando o la propuesta que hizo la Unidad de Asuntos Jurídicos. En tal virtud, señaló que valdría la pena se dijera en qué términos quedó el acuerdo para tomarlo en cuenta a futuro. Por último señaló que en el último párrafo también se hicieron comentarios de la importancia del informe y de la necesidad de una reunión de trabajo que de hecho ya se realizó, pero no se plasmó si quedó agendada, por lo que consideró valdría la pena agregarlo.

La C. Areli Cano Guadiana sugirió modificaciones de redacción en las páginas tres, cuatro y cinco de la minuta en comento, las cuales fueron atendidas.

El C. Rodolfo Torres Velázquez manifestó su intención de comentar que abordará dos temas en asuntos generales pero que tienen relación con la minuta. El primero de ellos tenía que ver con un informe que presentó la Secretaría Técnica en la sexta sesión ordinaria en la que él no estuvo presente y al que aludirá con detalle en asuntos generales. Posteriormente manifestó que la segunda parte de su intervención era una duda respecto a definir si quienes no participan en una sesión deben aprobar la minuta correspondiente, puesto que no se hizo acto de presencia en dicho evento. Manifestó que él dejaba esa pregunta, pero que partía de la base de que no, ya que él no estuvo en la reunión justificadamente y tiene la impresión de que la minuta la aprueban quienes pueden convalidar y verificar que efectivamente los hechos que se refieren en la misma son los que efectivamente ocurrieron. La C. Gloria Athié Morales consideró que si la votación de la minuta es precisamente para confirmar esos puntos; y a su vez, si designa algún representante, puede confirmar lo expresado a nombre del área, o el contenido mismo confirmando así que los términos de la minuta son correctos, asentando que participó o no en la sesión correspondiente. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco manifestó que él también coincidía con la C. Gloria Athié Morales, señalando la obligación que se tiene como miembro del Comité de conocer los documentos que se ponen a consideración y votar o no acerca de su aprobación. Recordó que los integrantes del Comité con derecho a voto deben decidir si aceptan o no el proyecto de minuta que se somete a su consideración, y en la siguiente minuta señalar cómo fue aprobada. Precisó que son dos cosas distintas votar la minuta y por otra parte firmar dicho documento por quienes estuvieron presentes en la sesión.

El C. Rodolfo Torres Velázquez manifestó lo siguiente: “Esta explicación yo la veo muy pertinente en casos normales, el problema es que en este Comité hay una situación que a mi juicio no es normal y de la que referiré con más detalle en asuntos generales, que tiene que ver con la imposibilidad de que el representante que designamos, no tiene oportunidad de intervenir, de acuerdo con el Manual de Operación de este Comité. Si el caso fuera contrario, es decir, si el representante sí pudiese intervenir, habría toda razón en esta argumentación que se

plantea. El problema es que al representante no se le permite intervenir, de tal manera que aunque yo designé uno, él no pudo dar el punto de vista de la Unidad. ¿Por qué para mí es relevante este aspecto? Porque en la minuta se consigna dar por recibido un informe que a mi juicio tiene imprecisiones considerables y que no pudimos nosotros en su oportunidad, presentar nuestra opinión porque no lo permite el Manual. De ahí lo que yo sostengo es que si yo como responsable del área a la que se alude en el informe doy por aprobada una minuta cuyo contenido no comparto, que hace referencia a un informe que yo no comparto y que no tuve oportunidad de combatir en su momento, pues va a parecer una contradicción el que yo apruebe algo y después pida que se corrija lo que a mi juicio son imprecisiones. Entonces yo por eso formulo la consulta, porque yo quisiera señalar que de ser procedente la respuesta que se ha hecho a mi pregunta, yo diría.” “Bueno, déjese a salvo. Yo puedo aprobar el que se presentó en la minuta y que todos los demás coinciden en que refleja lo que se dijo. Y en ese sentido alcanza mi aprobación, pero no alcanza a su contenido porque justamente lo combatiré en asuntos generales, sobre todo en la parte del informe. Entonces, si quiero plantearlo así porque sí me parece que es un caso atípico el de este Comité, porque lo que se supone es que cuando se aprueba una minuta en todas las demás entidades colegiadas del Instituto, y en general diría yo: Es que justamente al aprobar la minuta, es que todo mundo certifica que lo que ahí se refiere es correcto, de ahí mi pregunta”.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco solicitó que la última intervención del C. Rodolfo Torres Velázquez se conservara literalmente en la minuta respectiva, con el fin de que quedara plena constancia de que lo que se está aprobando es un documento que contiene el testimonio de lo expresado por quienes participaron en la sesión, lo que no significa estar de acuerdo con lo que se haya señalado.

No habiendo otro comentario al respecto el C. Miguel Ángel Granados Atlaco solicitó a la secretaria técnica someter a votación la minuta antes señalada, con las observaciones de la C. Gloria Athié Morales, la C. Areli Cano Guadiana y el C. Rodolfo Torres Velázquez, siendo aprobada por unanimidad de los integrantes con derecho a voto.

A continuación el presidente del Comité solicitó a la secretaria técnica dar cuenta con el siguiente asunto en el orden del día y que consistió en el:

2. Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTAIP), respecto de las reuniones que se llevaron a cabo para la rectificación de los índices con las diversas áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En uso de la palabra la secretaria técnica hizo una relatoría de las reuniones de trabajo celebradas con todos los órganos desconcentrados del Instituto que hicieron entrega de los índices. Señaló que con toda certeza se puede decir que la utilización de los formatos F-5 y F-6 fue apropiado para la mayoría de las áreas así como el instructivo de llenado; reiteró que tanto las áreas centrales como órganos desconcentrados solicitaron al Comité emitir lineamientos muy precisos para el llenado de los formatos, sobre todo del F-6, ya que no quedó claro cuáles documentos tenían que consignarse como reservados o restringidos, así como determinar la temporalidad. También señaló que manifestaron el poco tiempo con el que habían contado para realizar el trabajo, que representó jornadas exhaustivas, sin embargo todas las áreas pusieron su mejor empeño para realizar el trabajo en tiempo y forma. Comentó también que este trabajo permitió a las áreas conocer la riqueza de sus archivos e incluso conocer la existencia, y en algunos casos, la inexistencia de ciertos documentos. Como conclusión manifestó que si el

Comité lo aprueba, deben emitirse lineamientos más precisos y hacerse cargo de qué información del listado de los índices es factible que se suba a la página de Internet o que esté en la Oficina de Información Pública. Por último agradeció la intervención del personal de diversas áreas en la tarea desarrollada, como la Oficina de Información Pública, de la Subdirección de Archivo de la Unidad del Secretariado y de la Unidad de Informática, habiendo explicado esta última área la problemática enfrentada para plantear un sistema informático que pueda satisfacer los requerimientos de información de la Oficina de Información Pública.

El C. Hugo Morales Galván preguntó cómo pueden ellos sujetar su archivo fotográfico y videográfico de casi seis años a los lineamientos y llevar a cabo su clasificación, a efecto de que cuando se solicite esté a disposición. El C. Rodolfo Torres Velázquez manifestó que lo que seguiría a continuación es tener por recibido el informe y enriquecerlo con la formulación de propuestas concretas con la perspectiva de quienes asistieron a las reuniones, como el caso de ellos que tienen ocho cuartillas de comentarios derivados de las mismas por lo que sugirió además que, en la próxima sesión del Comité se planteen los pasos a seguir y las adecuaciones que procedan a nivel de propuestas para que el Comité decida.

La C. Gloria Athié Morales comentó la conveniencia de revisar el formato de información de los índices de acceso restringido para ajustarlo a lo establecido por el Artículo 28 de la Ley de Transparencia, ya que como se encuentra actualmente se omite información importante que establece la Ley como la fuente de la información, su justificación y motivación, plazo de reserva y la autoridad responsable de su conservación, guarda y custodia. La parte que se considera más importante es la justificación y motivación. El C. Moisés Vergara Trejo coincidió con lo manifestado por la C. Gloria Athié Morales y además señaló que no se ha sensibilizado a los titulares de las áreas que de acuerdo con el reglamento en la materia, los responsables de la información son ellos mismos. Además comentó que debe elevarse el nivel de las personas encargadas de clasificar la información y llenar los formatos además de expresar su creencia en que la propuesta del Jurídico salvará muchas de estas partes. Comentó que en el programa que proponga la Unidad de Informática se pondrá el catálogo de los artículos y de las normas en los cuales puede encajar un documento, todo lo que no encaje ahí es público, lo cual comentó, facilita mucho la clasificación de la información.

Por otra parte el mismo C. Moisés Vergara Trejo consideró que por el momento no debe subirse ninguna información de los índices a la página y que, como lo marca el reglamento, se tenga en la Oficina de Información Pública. El C. Rodolfo Torres Velázquez reiteró la idea de que en la próxima sesión puedan ya aterrizar las inquietudes vertidas en esta reunión y las que se tuvieron con anterioridad con las diferentes áreas, a fin de determinar quiénes deben realizar la captura y quiénes la clasificación de los documentos, de acuerdo a su nivel de comprensión de la Ley, siendo pertinente que los abogados que participan en el Comité puedan decir bajo qué previsiones o consideraciones se hace la clasificación.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco comentó que deben distinguirse dos situaciones. Una es la clasificación documental desde la perspectiva meramente archivística y otra la clasificación desde la perspectiva de la transparencia y acceso a la información, y después manifestó diferir del comentario hecho por el C. Moisés Vergara Trejo porque para clasificar un documento que exista en determinada área debe agotarse el procedimiento previsto en el Artículo 17 del reglamento, manifestando a manera de ejemplo el caso de la Dirección de Organización y Geografía Electoral en relación con la geografía electoral. También manifestó que debe verificarse si efectivamente los formatos F-6 fueron manejados con certeza y están apegados al reglamento y a la Ley, para que de no ser así se les diga a las áreas que deben iniciar el procedimiento del Artículo 17 de aquella información que consideren no sea pública para que el Comité determine la naturaleza de la información.

La C. Gloria Athié Morales preguntó si sería conveniente realizar sus comentarios acerca de su propuesta respecto de los índices por la vinculación con el tema o esperaba a asuntos generales. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco externó su opinión en el sentido de cerrar el tema del informe para pasar a asuntos generales. El C. Moisés Vergara Trejo comentó que su observación se fundamenta en el Artículo 9 del reglamento del Instituto y manifestó que hay varios puntos que conciliar porque puede haber contradicciones en la propia norma. La C. María Elena Carera Lugo comentó que habría que enriquecer el informe con las propuestas existentes para que el Comité defina sobre puntos en particular y al final tener un catálogo de propuestas como son, sensibilizar a los funcionarios del Instituto en materia de transparencia, contar con lineamientos muy claros para los formatos, definir los temas en materia de transparencia. Después solicitó al C. Rodolfo Torres Velázquez hiciera llegar a la Secretaría Técnica las ocho cuartillas de sus propuestas para hacer su revisión y también preguntó qué sucedería si el Consejo de Información del Distrito Federal avanza en reglamentar y aprueba formatos, reglas, qué sucedería con el formato del Instituto y la primera etapa de trabajo.

El C. Rodolfo Torres Velázquez propuso reuniones de las diferentes áreas involucradas, con la Secretaría Técnica para traer una propuesta de sistema que contemple lo que desde el punto de vista técnico daría congruencia a los formatos. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco manifestó que se sumaba a la propuesta del C. Rodolfo Torres Velázquez y propuso que se tomara un acuerdo en ese sentido en asuntos generales, y al no existir más intervenciones manifestó que el Comité se daba por enterado del informe presentado.

A continuación el presidente del Comité solicitó a la Secretaría Técnica dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día, mismo que correspondió a lo siguiente:

3. Asuntos Generales.

El C. Rodolfo Torres Velázquez manifestó que el primero de ellos tenía que ver con el informe que presentó la Secretaría Técnica relativo al informe estadístico incluido en el punto cuarto de la sesión anterior, en donde se dice que había una serie de solicitudes de información formuladas por personas vía correo electrónico y que derivado de fallas técnicas no pudieron atenderse a tiempo, lo cual consideró del todo impreciso e incorrecto, informando que en la mesa de ayuda tuvieron registradas tres solicitudes de servicio, de las que detalló su número de solicitud: solicitante, la fecha de solicitud y de atención y en qué consistieron dichas fallas, manifestando que todas ellas fueron atendidas con oportunidad. Manifestó que incluso una solicitud que se le hizo de manera verbal por parte del C. Salvador Placencia Correa para instalar la cuenta en otros tres equipos se atendió con toda oportunidad, reiterando que desde el doce de agosto fue instalada la cuenta y que en ningún momento dejó de operar, por lo que consideró sin sustento la afirmación de la secretaria técnica, y dada la connotación legal y de responsabilidad solicita que en los subsecuentes casos, se tenga cuidado con la presentación de los informes.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco aclaró en cuanto a un comentario hecho con anterioridad por el C. Rodolfo Torres Velázquez, que es el reglamento y no el manual de funcionamiento el que restringe la posibilidad de que los miembros con voto puedan ser sustituidos en las sesiones, ya que el Artículo 35 señala que las funciones de los integrantes del Comité con derecho a voto son indelegables.

La C. María Elena Carrera Lugo comentó que el informe en cuestión fue presentado a través de ella por la Oficina de Información Pública pero que le gustaría revisarlo con mayor precisión para tener elementos y corroborar si fue verídico lo reportado. Comentó que a ella se le informó que se estaban realizando las respuestas prácticamente en un solo día y que la fuente del poder de equipo donde estaba el correo de la Oficina de Información Pública había presentado desperfectos técnicos que no permitieron en su momento leer el correo, que por eso se habían tardado las respuestas. Posteriormente, señaló la dificultad que implica el estar recibiendo solicitudes por diversas vías, manifestó que para ella las que se presentan de manera personal con llenado de formato son en las que corren los tiempos de Ley. Pidió que, dado que el reglamento no lo contempla, debe determinarse la atención y el flujo que debe darse a las solicitudes que entran por los diferentes medios como son: Internet y vía correo de la Oficina de Información Pública.

La C. Gloria Athié Morales manifestó en relación con la inquietud del C. Rodolfo Torres Velázquez sobre la imposibilidad de que un representante de los vocales asista a la sesión y manifieste las inquietudes que surjan; consideró que sí se tendría esa posibilidad si se toma en cuenta el Artículo 20 del manual que dice que en la votación de los puntos sus integrantes pueden excusarse expresando las razones y, además, en el reglamento dice que el presidente puede solicitar por conducto del secretario la intervención de cualquier funcionario con derecho a voz, por lo que ella sugirió que cuando alguno de los vocales asista a otra comisión, en su oficio informativo proponga al invitado del área para que realice las manifestaciones y si el presidente lo estima conveniente, podrá convocarlo por conducto del secretario y permitirle su participación con derecho a voz por así establecerlo el reglamento. El C. Rodolfo Torres Velázquez comentó que la C. María Elena Carrera Lugo ha coincidido en un punto fundamental que tiene que ver con el reporte de fallas en la fuente de poder, que se reportó el 12 de noviembre a la una con cincuenta y un minutos y se resolvió el mismo día, cuatro horas después. Comentó que su información no es una percepción subjetiva sino que está el documento que refleja el sistema, siendo el punto en el que coincidieron el relativo a las fallas de la fuente de poder, reiterando a manera de exhorto que se verifique la información que se da al Comité para que pueda ser confiable para todas las partes.

En cuanto al segundo asunto general que abordó el C. Torres Velázquez, se refirió a la normatividad, y agradeció a la C. Gloria Athié Morales su intervención, pero manifestó que lo que él planteaba es que si existen imperfecciones en la norma pueden señalarse y elevarlas a la instancia que corresponde, señalando también como ejemplo lo relativo al poco tiempo de anticipación de las convocatorias. Indicó que no cuestionaba la validez de la convocatoria y que proponía que se evaluara y revisara los aspectos de la norma que sean perfectibles para proponerlos a las instancias que competan ya sea del Manual de Funcionamiento del Comité o del reglamento en la materia. La C. Areli Cano Guadiana manifestó que para una solución inmediata sugirió se tome en consideración la propuesta de la C. Gloria Athié y elaborar una propuesta para modificar el Artículo 35 y los demás que se requieran para presentarlos vía Secretaría Ejecutiva al Consejo General.

El C. Moisés Vergara Trejo comentó que, por la importancia del Comité de Transparencia fueron los Consejeros Electorales quienes decidieron que los cargos de éste fueran indelegables. El C. Hugo Morales Galván consideró que existe un problema operativo real; que no hay una consulta para una fecha de coincidencia, además de que después de las seis de la tarde nadie quiere reunirse. Señaló que cree necesario agendar reuniones en fechas determinadas para evitar posibles ausencias. Además coincidió con el C. Rodolfo Torres Velázquez en que la norma es perfectible y pidió no se descartara revisar el articulado. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco en uso de la palabra coincidió en el dinamismo que deben tener las disposiciones y propuso a todos los integrantes del Comité presentar propuestas de

modificación tanto al Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública como al manual de funcionamiento e incluso al Manual de Operación de la Oficina de Información Pública; propuso incluso celebrar reuniones de trabajo para su análisis y se pudiera elevar propuestas directas al Comité en materia de los dos manuales y por lo que hace al reglamento elevar una propuesta al secretario ejecutivo. Comentó que podría retomarse en la primera sesión de enero. En cuanto a las convocatorias comentó que a todos se les ha complicado pero que asume el compromiso junto con la Secretaría Técnica de hacer llegar los documentos lo antes posible para su lectura. Posteriormente solicitó al C. Rodolfo Torres Velázquez que planteara una propuesta directa para tomar un acuerdo que comprometiera a todos.

El C. Rodolfo Torres Velázquez comentó que debe buscarse una figura que permita establecer cómo atender las solicitudes por correo electrónico y por Internet, manifestando que les haría llegar una mecánica que él propone, una herramienta para que se haga de manera correcta.

La C. María Elena Carrera Lugo externó su acuerdo en que las sesiones se realicen cuando todos los integrantes del Comité estén disponibles y recordó que de acuerdo con lo establecido por el Manual de Funcionamiento del Comité ella envió en tiempo y forma la propuesta de calendario de sesiones sin obtener respuesta de si era aceptado o no. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco agregó que fuera un compromiso que en enero se incluya en la sesión la calendarización de las sesiones.

La C. Gloria Athié Morales preguntó que si en tanto se hacen las propuestas de modificación por las rutas que correspondan se aplicaría el mecanismo de proponer a un invitado. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco consideró que es perfectamente jurídico y por tanto no habría problema.

La C. Areli Cano Guadiana propuso que además de calendarizar las fechas de las sesiones, se establezcan los temas que podrían ser incorporados en dichas sesiones ordinarias.

El C. Hugo Morales Galván abordó dos asuntos generales. En el primero de ellos solicitó que como área operativa encargada de la relación con los medios de comunicación, se les mantenga debidamente enterados de las peticiones de información que se hacen expresamente a la Oficina de Información Pública, porque a ellos se les complica el tener respuestas reactivas y no preventivas, lo importante es no dejar al descubierto al Instituto en aparentes fallas que no lo son pero que ante la opinión pública pareciera que así sucede. Y el otro asunto es el solicitar a la OIP que cuando se pida información de una solicitud se anexe la petición para conocer en qué términos se realiza ésta y responderla lo más pronto posible.

La C. María Elena Carrera Lugo comentó que es en las sesiones ordinarias donde se presenta un informe de las solicitudes en rubros muy específicos; propuso que, de ahora en adelante, además se marque copia a los integrantes del Comité de la solicitud de información pública que se haga al área donde se encuentra la información.

En otro tema la C. Gloria Athié Morales comentó que enviaron una propuesta relativa a los formatos F-5 y F-6 de acuerdo a la información que maneja la Unidad de Asuntos Jurídicos. Aclaró que se han enviado nuevos proyectos de formatos mejorados a los enviados con anterioridad, indicó que hacen referencia a las problemáticas y a las soluciones que tuvieron en el área para su llenado, resaltando que se consideró lo señalado por el Artículo 24 de la Ley, el cual establece que debe mencionarse el fundamento y motivo para clasificar algún tema como información reservada o confidencial. Por tanto, solicitó que se tome en cuenta esa propuesta y se incluya en una próxima reunión de trabajo para una sesión a efecto de tomar definiciones y se hagan los ajustes que el Comité estime convenientes. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco

comentó que lo procedente es revisar en una reunión de trabajo todas las propuestas que existen, incluidas las que surgieron de la revisión de los índices e incluso revisar los formatos para generar unos nuevos, tomado en cuenta lo que diga Informática a nivel de captura y de información que ya está comprendida.

La C. María Elena Carera Lugo comentó de dos peticiones que llegaron a la Oficina de Información Pública. Una tiene que ver con los salarios de las dirigencias de los partidos con registro, así como otras prestaciones económicas, ésto a nivel de los comités directivos de los partidos y sus dirigencias en el Distrito Federal, solicitud que le fue enviada al C. Alfredo E. Ríos Camarena y otra que hace la C. Heriberta Ferrer Arias, el 15 de diciembre sobre el convenio suscrito entre el PRD y el IMSS para regularizar el pago de adeudos. Sobre este último caso comentó a manera de pregunta que se está cumpliendo con el plazo legal diez días hábiles, por lo que la información se entregaría hasta el cinco o seis de enero conforme a lo establecido en el reglamento. Por último señaló que todo el listado de las solicitudes se las haría llegar hoy mismo al presidente del Comité con copia para los integrantes del Comité. La C. Gloria Athié Morales recomendó contestar a la peticionaria con base en la circular que establece el periodo vacacional, que a partir del día 20 serían días inhábiles y por tanto la información se la dará en términos de Ley una vez que se reanuden las labores. La C. María Elena Carrera Lugo comentó que esa aclaración la hizo la C. Alejandrina Rojas Estrada verbalmente, pero que también se hará por escrito. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco recomendó que se fundamente en el Artículo 44 de la Ley de Transparencia y anexando la circular que informa del periodo vacacional.

Posteriormente y en otro orden de ideas el C. Miguel Ángel Granados Atlaco comentó que existen varios compromisos que cumplir en el mes de enero, como son dar cumplimiento al Artículo 12 de la Ley de Transparencia la publicación al inicio de cada año del listado de información que se detenta. También lo que establece el Artículo 13 que habla de publicar y mantener actualizada la información en Internet, una serie de cuestiones relacionadas con el patrimonio del Instituto, y aunque no señala un término específico para hacerlo, comentó que se entiende debe atenderse a la brevedad posible durante el inicio del próximo año. En cuanto al reglamento, el Artículo 16 habla de la actualización de los índices y comentó además que también se tendrán que tomar definiciones fundamentalmente para contar con un sistema que permita arrancar otra vez con la conformación de los índices. Como cuarto compromiso comentó el informe del que habla el Artículo 64 de la Ley de Transparencia que indica que antes de que finalice el último día hábil del mes de enero de cada año se debe presentar un informe correspondiente al año anterior al Consejo de Información Pública del Distrito Federal.

En torno a este último asunto y dado lo apretado de los tiempos por las diferentes instancias superiores de aprobación por las que tiene que pasar, propuso la conformación de un grupo de trabajo que presente un informe anual en una reunión de trabajo a todos los miembros del Comité en la primer semana de enero. Sugirió que la Secretaría Técnica designara a una persona que forme parte de su plantilla de la Unidad de Documentación y en la Unidad del Secretariado también designaría a alguien más para realizar los trabajos. La C. María Elena Carrera Lugo solicitó apoyo de los abogados del Instituto, ya que a ella se le dificulta mucho todo lo que tiene que ver con argumentación jurídica, comentó que durante un tiempo el secretario ejecutivo le asignó una persona para atender todas estas situaciones, pero señaló que nuevamente se quedó sola en la Secretaría Técnica. Comentó que en las dos áreas que dependen de ella no cuenta con algún abogado por lo que pide su comprensión estando en espera de que el secretario ejecutivo le señale a alguien para realizar varios trabajos que tiene que presentar la Secretaría Técnica.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco comentó que podría ofrecer el apoyo de un analista ex profeso para el informe trimestral y el informe del Artículo 64, basado en el hecho de ya hay experiencia en eso y por la premura que existe, reiterando que debe establecerse una fecha para conocer un anteproyecto del informe del artículo 64 de la Ley que es lo que más debe preocupar, proponiendo el miércoles cinco de enero para conocer la parte cuantitativa ya que es la parte que va a reflejar como está funcionando la Oficina de Información Pública y cómo se está acatando la normatividad en materia de transparencia.

La C. Areli Cano Guadiana comentó que van a ser muy útiles los informes que ha emitido con anterioridad la Oficina de Información Pública, recomendó considerar las observaciones que hizo el C. Rodolfo Torres Velázquez para evitar contradicciones. Coincidió también con el C. Miguel Ángel Granados Atlaco en que deben considerarse los tiempos y que tiene que ser a mediados de enero cuando se tenga el informe. El C. Moisés Vergara Trejo coincidió también con lo expresado por la C. Areli Cano Guadiana y el C. Miguel Ángel Granados Atlaco en la importancia de cuidar los tiempos para la presentación del informe, sin embargo, comentó que no debe de ser tan preocupante su elaboración, ya que el Artículo 41 fracción cuarta del Reglamento prevé que la Oficina de Información Pública tendría que llevar un registro estadístico que contendría los datos que solicita el Artículo 64 de la Ley. Consideró que la cuestión es darle una forma agradable al informe una introducción y alguna otra argumentación. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco reiteró que será una prioridad en las dos primeras semanas. La C. Gloria Athié Morales sugirió que el informe fuera muy concreto, apegándose estrictamente a los cinco o seis puntos que contiene el Artículo 64 para cumplir con la Ley para no tener el riesgo de ninguna contradicción. Además preguntó a que se refiere el informe trimestral que se mencionó. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco comentó que el informe trimestral es el que debe hacer el Comité y aparte es la actualización de los índices. La C. Gloria Athié Morales preguntó si el informe trimestral es aquel que se rinde de las actividades de cualquier Unidad. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco comentó que así es, y que se le iba a dar prioridad al informe del Artículo 64 de la Ley de Transparencia. Además señaló respecto del informe trimestral que la ruta está claramente definida.

El C. Moisés Vergara Trejo recomendó para la elaboración del informe del Artículo 64 identificar las solicitudes o consultas hechas por Internet, ya que aunque desde su punto de vista no están hechas en términos de Ley ni del reglamento, sí deben ser consideradas en el informe y decir entre otros aspectos que se contestaron en aras de la transparencia, ya que para el seguimiento legal de las solicitudes por Internet no cuentan, pero para el impacto de la transparencia sí es importante que se sepa. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco manifestó su acuerdo con lo señalado por el C. Moisés Vergara Trejo. La C. María Elena Carrera Lugo indicó que el C. Rodolfo Torres Velázquez le comentó que vía Internet entran como 70 consultas por semana, por lo que preguntó si eso también tendría que incorporarse. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco comentó que se haga otro informe, otro formato y preguntó al C. Rodolfo Torres Velázquez si se puede tener un corte al 31 de diciembre de esas consultas. El C. Rodolfo Torres Velázquez informó que del dato anterior se notificó al secretario ejecutivo con copia para la Unidad del Secretariado pero independientemente de ello, se les dará una copia del oficio con el resumen del primero de noviembre y a principios del año siguiente, comentó que se les daría del corte al 31 de diciembre, semana por semana.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco manifestó su conformidad con lo anterior y al no existir algún otro comentario solicitó a la secretaria técnica dar cuenta con el siguiente punto en el orden del día. La C. María Elena Carrera Lugo comentó que no existía ningún otro asunto en el orden del día.

En tal virtud, agotados que fueron los asuntos listados y siendo las trece horas con veinticinco minutos del día de la fecha se levantó la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal. Doy Fe.

C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Presidente

C. María Elena Carrera Lugo
Secretaria Técnica

C. Hugo Morales Galván
Vocal

C. Rodolfo Torres Velázquez
Vocal

C. Gloria Athié Morales
Asesora

C. Javier Castillo Ayala
Asesor

C. Areli Cano Guadiana
Invitada Permanente

C. Moisés Vergara Trejo
Invitado Permanente